



1803

LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

EN ATENCIÓN A QUE

IANA ANDREA ARBOLEDA CARDONA

IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 43289515

A COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS
EXIGEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE

ENFERMERA

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA, EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA EN MEDELLÍN
REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL 23 DE MARZO DE 2007

Liberto Uribe C.

LIBERTO URIBE CORREA

RECTOR

Ana Lucía Herrera Gómez

ANA LUCÍA HERRERA GÓMEZ

SECRETARIA

Astrid Helena Vallejo Rico

ASTRID HELENA VALLEJO RICO

DECANA

GOBERNACION DE ANTIOQUIA DIRECCION SECCIONAL DE SALUD Reconócese este Título para todos los efectos legales RESOLUCION N° 5-0229 MEDELLIN, 17 ENE 2008 DIR. VIGILANCIA Y CONTROL
--

35349

THOMAS GREG & SONS



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA
1803

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA
Departamento de Admisiones y Registro

SECRETARIA GENERAL

CERTIFICADO SOBRE REGISTRO DE DIPLOMA

LIBRO: 16 FOLIO: 107-1265

A NOMBRE DE: Eliana Andrea Arboleda Cardona

CÉDULA: 43289515

INSTITUCIÓN: Universidad de Antioquia

LUGAR: Medellín

TÍTULO: ENFERMERA

NÚMERO Y FECHA ACTA DE GRADUACIÓN: 56778 del 23 de marzo de 2007

FECHA REGISTRO: 23 de marzo de 2007

MEDELLÍN: 23 de marzo de 2007

ANA LUCÍA HERRERA GÓMEZ

SECRETARIA



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

Acta de Graduación 56778

DEPENDENCIA: FACULTAD DE ENFERMERÍA

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Consejo Académico 0148 del 04 de agosto de 1999

PROGRAMA: ENFERMERÍA

El 23 de marzo de 2007 se reunieron las Directivas de la Universidad de Antioquia, con el propósito de conferir el título de :

ENFERMERA

a:

ELIANA ANDREA ARBOLEDA CARDONA

Identificada con cédula de ciudadanía 43289515

El Secretario de la ceremonia leyó la providencia por la cual el Señor Vicerrector de Docencia autorizó esta graduación. A continuación el Presidente de la ceremonia tomó al graduando el juramento correspondiente y procedió a la entrega del Diploma y el Acta de Grado.

En constancia se firma esta acta en la ciudad de Medellín, República de Colombia.

Alberto Uribe Correa

ALBERTO URIBE CORREA
RECTOR

Ana Lucía Herrera Gómez

ANA LUCÍA HERRERA GÓMEZ
SECRETARIA

Astrid Helena Vallejo Rico

ASTRID HELENA VALLEJO RICO
DECANA



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE ANTIOQUIA
DIRECCIÓN SECCIONAL DE SALUD**

RESOLUCION N° 5 - 0 2 2 9

17 ENE 2008

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN PARA
EL EJERCICIO PROFESIONAL**

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA

En cumplimiento al Decreto N° 1875 del 3 de agosto de 1994 expedido por el Ministerio de salud, modificado por el Decreto 1352 del 12 de julio de 2000 y

CONSIDERANDO:

1. Que **ELIANA ANDREA ARBOLEDA CARDONA**, con cédula de ciudadanía N° 43.289.515 expedida en Andes, ha solicitado autorización e inscripción para ejercer la profesión como **ENFERMERA**, título que le otorgó LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, según Acta de grado 56778 del 23/03/2007
2. Que dicho título se encuentra debidamente registrado con el N° 1265 folio N° 107 y libro N° 16 de fecha 23/03/2007 por LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
3. Que **ELIANA ANDREA ARBOLEDA CARDONA**, cumplió con el Servicio Social Obligatorio en LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL, del municipio de Andes, ubicado en el Departamento de Antioquia, tiempo comprendido entre el 19/06/2007 hasta el 19/12/2007

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a **ELIANA ANDREA ARBOLEDA CARDONA**, con cédula de ciudadanía N° 43.289.515 expedida en Andes para ejercer la profesión de **ENFERMERA** en todo el territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: para ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde refrendó el título o certificado, el titular deberá inscribir su nombre en la seccional de salud del departamento donde va a laborar, con el fin de ejercer la vigilancia y el control que corresponde.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, a los

17 ENE 2008



No. 28340

REPUBLICA DE COLOMBIA
Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia
ANEC

RESOLUCION No 28110 de JUNIO 08 DE 2011
Por la cual se expide el Registro Único Profesional de Enfermería

La Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia ANEC, en uso de las facultades que le confiere el Capítulo V, artículos 13,14 y 15 de la Ley 266 de 1996,

CONSIDERANDO

A) Que, ELIANA ANDREA ARBOLEDA CARDONA Identificada(o) con la cédula de ciudadanía No 43.289.515, expedida en ANDES (ANTIOQUIA), ha solicitado a esta Asociación se le expida su Registro Único Nacional para ejercer la profesión de enfermería en Colombia y su Inscripción como Enfermera(o) Registrada(o).

B) La (Él) peticionaria (o) presentó: fotocopia de la cédula de ciudadanía, original del recibo de pago de los derechos de la expedición del Registro y Tarjeta Profesional, fotocopia del título otorgado por la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA de MEDELLIN, expedido el 23 del mes MARZO de 2007, con lo cual se reúnen los requisitos legales para otorgarle el Registro Único Nacional.

C) LA ASOCIACION NACIONAL DE ENFERMERAS DE COLOMBIA ANEC, en uso de las atribuciones que le concede la Ley 266 de 1996, en especial el artículo 14, de conformidad con las consideraciones anteriores y después de haber estudiado la documentación presentada, según acta número 437 del 08 de JUNIO de 2.011.

RESUELVE

Artículo Único. Reconocer como en efecto se hace con el presente acto, la calidad de Enfermera(o) a ELIANA ANDREA ARBOLEDA CARDONA, al tenor de los artículos 13 y 14 de la Ley 266 de 1996, otorgar el Registro como Profesional de Enfermería No 28110, su Inscripción en el libro correspondiente y expedir la Tarjeta Profesional que acredita la calidad de la Enfermera (o).

Parágrafo: La documentación aportada por el solicitante, en el caso de no ser consistente con la realidad, el Registro y la Tarjeta aquí promulgados, serán anulados oficiosamente, sin perjuicio de las acciones judiciales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en la oficina de la Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia ANEC, a los 08 días del mes de JUNIO de 2011 en Bogotá, D.C.



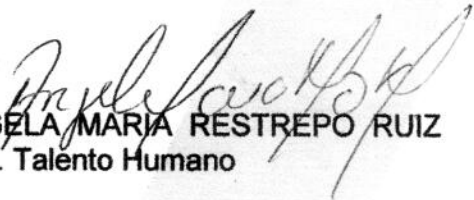
**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN RAFAEL
Nit 890980814-1**

CERTIFICA:

Que la Señorita **ELIANA ANDREA ARBOLEDA CARDONA** identificada con la cédula de ciudadanía número 43.289.515 de Andes, Antioquia, prestó el Servicio Social Obligatorio, en esta empresa nombrada mediante Resolución No. 200 del 16 de junio de 2007, en el Cargo de **ENFERMERA EN SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO**, Código 365, Nivel Profesional, Grado 03, Plaza habilitada ante la Dirección Seccional de Salud de Antioquia, según formulario 0615/2007-01-E, del 19 de junio de 2007 al 19 de diciembre de 2007.

La presente constancia se expide en Andes, Antioquia a los 19 días del mes de diciembre de 2007, a solicitud de la interesada.

Atentamente,


ANGELA MARIA RESTREPO RUIZ
P. U. Talento Humano